

# Economía

## MÁS SUBSIDIOS PARA VIVIENDA

Unas 31.900 familias colombianas que ganan menos de 4 salarios mínimos lograron obtener vivienda propia este año, gracias a los subsidios por más de \$ 1 billón otorgados por el Gobierno.

SUBE PERMANECE ESTABLE BAJA

### DIVISAS

<b>DÓLAR</b>	<b>EURO</b>
\$ 3.387,73 TRM	\$ 3.772,24
AYER: \$ 3.418,61 (C) \$ 3.230 (V) \$ 3.270	AYER: \$ 3.790,55 EN DÓLARES: 1.1135

<b>MONEDAS BOLIVAR</b>	<b>CAFÉ (N.Y.)</b>
\$ 0,08	US\$ 1,35 LIBRA
PESO MÉX. \$ 176,09 REAL BRASIL \$ 816,24	AYER: US\$ 1,33

<b>PETRÓLEO (Brent)</b>	<b>ACCIONES</b>
US\$ 63,72 BARRIL	1.605,32 COLCAP
AYER: US\$ 64,34 CRUDO WTI US\$ 58,76	AYER: 1.602,94

<b>INTERÉS (E.A.)</b>	<b>UVR</b>
4,64 % DTF	\$ 270,5304 HOY
IBR (3 MESES) 4,26%	MAÑANA \$ 270,5448

<b>USURA</b>
28,37 % CONSUMO
MICROCREDIT. 54,84 %

### ÍNDICES ECONÓMICOS

## Lo que poco le han contado de la reforma tributaria

Anoche radicarón ponencia. Más restas que sumas al recaudo. Reviven gabela a magistrados y hasta artículo con pinta de mico.

MARTHA MORALES MANCHEGO - EL TIEMPO @marthamoralessm

Tras la expectativa generada en los tres primeros días de esta semana por la demora en la radicación de la nueva ponencia de la reforma tributaria, que se pondrá a disposición de las plenarias de Senado y Cámara para su último debate, anoche -finalmente-, el Ministerio de Hacienda llevó el documento al Congreso.

La nueva ponencia llegó recargada. Del original presentado por el Ministerio de Hacienda y que constaba de 110 artículos se pasó luego a 136, mientras que ahora llega con 152.

La intención del Gobierno es que hoy se le dé estudio y, si es el caso, se inicie la votación en último debate al articulado propuesto, de manera que los dos o tres primeros días de la próxima semana (que ya serían sesiones extras) queden para enfrentar cualquier eventualidad (demora en la votación, o diferencia en los textos entre Senado y Cámara, lo que necesitaría una conciliación).

Por el momento, con la reforma tributaria, los colombianos han escuchado hablar de devolución de IVA, de tres días sin IVA, de rebaja en la cotización del pensionado con un salario mínimo, de billonarios beneficios tributarios para muchos sectores o de la disminución del impuesto a empresas. Sin embargo, el proyecto tiene muchos detalles de hondo calado que poco se mencionan. Unos suman, pero la mayoría restan al recaudo, pues tienen un carácter distinto al recaudatorio.

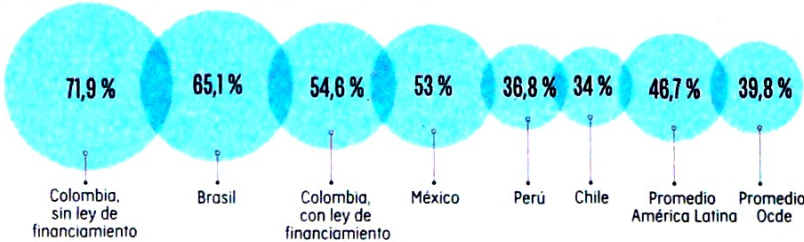
Muchas preocupaciones causan entre algunos expertos el hecho de que en Colombia, el recaudo tributario sea bajo como proporción del producto interno bruto (PIB), lo que evidencia la existencia de abultados beneficios tributarios, de una alta evasión y de otros tantos que pagan algo pero aprovechan las vías abiertas que dejan las normas para disminuir el aporte al que están obligados (elusión).

Ahora, en esta reforma tributaria se aumenta la preocupación, toda vez que varias de las medidas recortan aún más el ingreso tributario, que es el que permite hacer obras y programas sociales para la gente.

Entre los que restan al recaudo se puede mencionar la reducción de la gabela a los magistrados y jueces de la república,

### TASA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL\*

Impuestos pagados como porcentaje de las utilidades  
\* Estimación para una empresa mediana que fabrica y vende macetas de barro. (Incluye todos los impuestos y contribuciones que paga sobre sus operaciones)



Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2019 y cálculos DGPM - MHCP

### Impacto del crecimiento y menor evasión sobre los ingresos tributarios

Puntos porcentuales del PIB

Año	Menos evasión	Más crecimiento por confianza y estabilidad jurídica	Mayor crecimiento por menos carga tributaria a las empresas	Total
2020	0,3	0,1	0,2	0,6
2021	0,3	0,3	0,3	0,9
2022	0,5	0,5	0,3	1,3
2023	0,5	0,6	0,4	1,5
2024	0,5	0,7	0,4	1,6
2025	0,5	0,7	0,5	1,7

la cual había sido derogada en la Ley 1943. "Consideraba renta exenta el 50 por ciento de los gastos de representación de los magistrados de los tribunales y de sus fiscales, y del 25 por ciento para los jueces de la república. Ahora la reviven", recuerdan los analistas tributarios de PwC.

Esteban Piedrahíta, presidente de la Cámara de Comercio de Cali, se refirió a esa propuesta, pero en relación con la aplicación de la misma gabela a rectores de universidades, lo que considera inequitativo con los demás contribuyentes. "Ningún otro asalariado en Colombia tiene esa posibilidad. Al contrario, los impuestos los suben a personas, hay mayores tarifas en rangos de ingresos altos".

En la ponencia, por ejemplo, se reduce del 15 al 10 por ciento la tarifa a dividendos que se reparten los accionistas de una empresa, cuando superen 300 UVT (10,2 millones de pesos).

De igual manera, en la anterior ley se establecía una tarifa tributaria por la renta presuntiva (la que se presume que debe producir un determinado patri-

### Liberales van a votar en contra

El Partido Liberal anunció anoche que votará de manera negativa la reforma tributaria. La decisión se tomó tras una reunión de las bancadas de Senado y Cámara de la colectividad. Aunque esta semana Cambio Radical manifestó su apoyo al proyecto -con lo que, en apariencia, se lograría que la votación fuera favorable al Gobierno-, la negativa liberal pone al Ejecutivo en apuros, pues tiene seguros 56 votos de 55 necesarios para aprobar el proyecto en Senado. El Partido Liberal cuenta con 35 representantes a la Cámara y 14 senadores, y es una voz que se escucha con fuerza en el Congreso.

monio). El pago, a partir del 2020, de dicha tarifa sería de 1,5 por ciento y de 0 desde el 2021. Entre las sumas y restas que se le han hecho a la ponencia en el trámite, la propuesta establece que para el 2020 se reducirá al 0,5 por ciento y se mantendrá en 0 desde el 2021.

### Algo de lo que sube recaudo

Las medidas alrededor de las megainversiones tendrían un efecto social. Por la gabela que les darán al hacer la inversión, ya no les exigirán generar 250 empleos nuevos, sino 300, los cuales deben estar relacionados con la inversión. Un agregado en el transcurso del trámite, en este sentido, es el de permitir que haya megainversiones en zonas francas.

Así mismo, teniendo en cuenta que la realización de obras por impuestos -creada en la reforma del 2016- vencia en julio de este año, se retoma el tema en la nueva propuesta, para que a partir del 2020 los contribuyentes puedan acceder a ese régimen.

En lo referente al impuesto al patrimonio también hay ajustes. Así, "se adicionan contribuyentes de regímenes sustitutivos al del impuesto de renta", señala PwC. Esto, en parte, es previendo que en el régimen simple de tributación pueda haber grandes patrimonios.

### Oportunidad para ajustar

Para los trabajadores independientes también hay. En la ponencia se aclaran puntos relacionados con la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional, en el sentido de que puedan "res-

tar los costos y gastos asociados a las rentas de trabajo que provienen de honorarios y compensaciones de servicios personales. La norma advierte que esta posibilidad no se puede tomar de manera simultánea con el 25 por ciento de renta exenta (numeral 10, artículo 206) que tienen los trabajadores", sostienen analistas de PwC.

Varias fechas fueron ajustadas y otras medidas, corregidas. Por ejemplo, se extiende el plazo, hasta el 31 de diciembre del 2020, para que los concejos municipales y distritales emitan acuerdos que lleven a establecer las tarifas del impuesto de industria y comercio (ICA). Otra fecha ampliada es la de la inscripción al régimen simple, que ahora irá hasta el 31 de julio de 2020. Desde el 2021 será necesario inscribirse antes del 31 de enero.

Según explicó el director de la Dian, José Andrés Romero, la inscripción a este régimen se hace por periodos determinados porque "se trata de regímenes optativo y a partir del primer bimestre hay que pagar anticipos".

Se aclara además que el contribuyente que opte por el régimen simple deberá adoptar la factura electrónica dentro de los dos meses siguientes a su inscripción.

La ampliación de plazos también llega a los declarantes de renta. En el proyecto "se propone otorgar un plazo más amplio para corregir declaraciones tributarias cuando van a aumentar el impuesto a cargo o a disminuir el saldo a favor, pasando de 2 a 3 años", señala PwC.

### En los artículos nuevos

Entre los artículos nuevos en la ponencia se destaca uno que algunos analistas consideran un mico. "Los funcionarios de la Auditoría General tendrán derecho a que se les reconozca y pague la bonificación especial denominada quinquenio, en las mismas condiciones en que se liquida y paga a los funcionarios de la Contraloría General", lo que, a juicio de los expertos, no tiene unidad de materia con el tema tributario.

Otra novedad es la que pone el ojo en el tan sonado cannabis. "Los recursos recaudados por concepto del impuesto al consumo de cannabis se destinarán a la financiación de los proyectos vinculados al Programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito", dice el texto de la ponencia.



## BREVES NOTICIAS DE ECONOMÍA



### Mercados

#### El dólar ha caído unos \$ 134

En lo que va corrido de diciembre, el dólar ha perdido cerca de 134 pesos, por lo que su precio retornó a niveles inferiores a \$ 3.400, no vistos desde mediados de noviembre. Y es que luego de tocar su máximo histórico de \$ 3.522,48, el 29 de ese mismo mes, la divisa no ha dejado de ceder terreno frente al peso, completando siete jornadas en serie a la baja. Solo ayer se devolvió unos \$ 31, por lo que la tasa oficial se ubica hoy sobre los \$ 3.387,73. El precio más bajo que se pagó por un dólar ayer fue de \$ 3.375. FOTO: AFP

### Negocios

#### Grupo Sura sale de sus inversiones en Sodexo

Grupo Sura y Suramericana llegaron a un acuerdo con la francesa Sodexo, para que adquiera las acciones que tienen en Sodexo Beneficios (45 %) y Sodexo On Site (35 %). La operación se acordó en \$ 74.066 millones -unos US\$ 21,6 millones-. Esta venta responde a la estrategia del Grupo Sura de concentrar su capital invertido en negocios financieros.

### Normativa

#### A elevar seguridad en la banca digital

La Superfinanciera expidió la circular externa 029, con la que obliga a las entidades a fortalecer la seguridad en sus canales transaccionales digitales, para lo cual puede usar la biometría. Las instrucciones incluidas en la normativa buscan también mejorar la experiencia digital del consumidor financiero.